



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

ACTA N° 2016-015

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL JUEVES 05 DE MAYO DE 2016, A LAS 10H00

En la ciudad de Villa la Unión, cabecera Cantonal del Cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día jueves cinco de mayo del año 2016, a las 10H00, se reúnen los señores: Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, Alcalde; Lic. José María Guamán Yumbo, Lic. Manuel Inguillay Paca, Dr. Pablo Valente Chacaguasay, Ing. Luis Benigno Ninabanda Pomagualli, Sra. Rosa Elena Lema, Concejales. Dr. Gonzalo Fray, Procurador Síndico; y, Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario quien **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Buenos días señores Concejales, señor Vicealcalde, agradeciendo su presencia, por haber asistido a esta sesión de Concejo, señor Secretario sírvase constatar el quórum. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.-** Existe el quórum reglamentario señor Alcalde. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Agradezco la presencia de todos ustedes Señores Concejales, y por existir el quórum reglamentario **INSTALO** la presente sesión de concejo; por lo tanto señor secretario dígnese dar lectura el orden del día. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.-** Da lectura el orden del día: 1. Recibimiento en el seno del Concejo del GADMC-C, a los técnicos del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de Chimborazo, a efecto que socialicen el Sistema de Participación Ciudadana. 2. Clausura de la Sesión. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Gracias señor Secretario. Señores Concejales, Señora Concejala; en consideración el orden del día. Han dicho que aprueban, en tal virtud adoptan la siguiente. **RESOLUCIÓN N°2016-0064-S.E-CM-GADMC-C: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°2016-015-G.A.D.M.C.C. DEL 03 DE MAYO DE 2016; AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS 60 LITERAL C), 316, 318, 319 Y 320 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). RESUELVE: "POR UNANIMIDAD APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. ART. 1) 1. RECIBIMIENTO EN EL SENO DEL CONCEJO DEL GADMC-C, A LOS TÉCNICOS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DE CHIMBORAZO, A EFECTO QUE SOCIALICEN EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 2. CLAUSURA DE LA SESIÓN."** Aprobado el orden del día se trata el primer punto. **1. RECIBIMIENTO EN EL SENO DEL CONCEJO DEL GADMC-C, A LOS TÉCNICOS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DE CHIMBORAZO, A EFECTO QUE SOCIALICEN EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Por secretaría, solicito que por secretaria se dé lectura del oficio que el Pastor Inguillay había solicitado que se convoque a una sesión extraordinaria para que se socialice el tema





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

de la participación ciudadana del Cantón. Por secretaria se procede a dar lectura de lo solicitado. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Gracias señor secretario, en tal sentido aquí está presente el delegado del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de Chimborazo, a quien doy la palabra para que exponga ante el seno del concejo, Ingeniero tiene la Palabra. **EL ING. JOSÉ RICAUTE, DELEGADO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DE CHIMBORAZO.-** Muchas gracias señor Alcalde, quiero expresar un cordial saludo a nombre del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de Chimborazo, me da gusto de venir a esta ciudad d la cual también soy oriundo, y saludarles también a todos Ustedes a nombre de la Lic. Luz María Aucancela, y vamos a ir al grano del tema de hoy, y me remito al significado del CPCCS, indicando que los deberes y atribuciones de los ciudadanos están contemplados en la constitución, todos los nacemos libres en igualada de derechos, tiene como fundamento invitar a la ciudadanía para que se incorpore en la toma de decisiones en el ámbito político y de esa manera se va viendo que hace cada institución, y luego se evidencia en la gestión pública la rendición de cuentas; antes había 3 poderes del estado hoy son 5, no poderes sino funciones y se incorporó la de transparencia y contos social y la del consejo electoral que ya estuvo funcionando y en razón de ello me permito hacer mi exposición mediante infocus:





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá





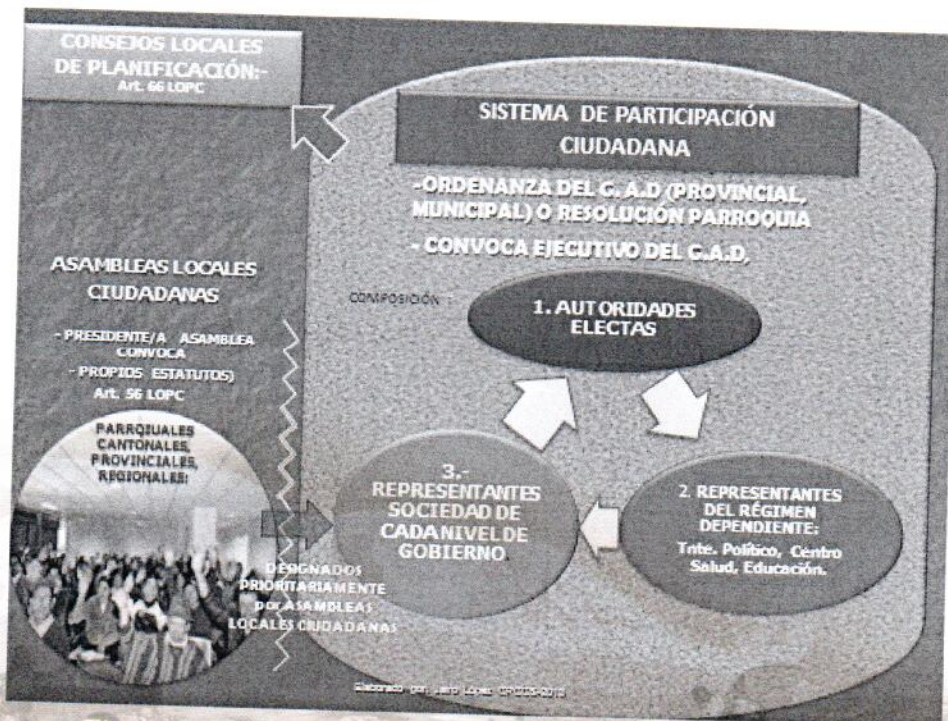
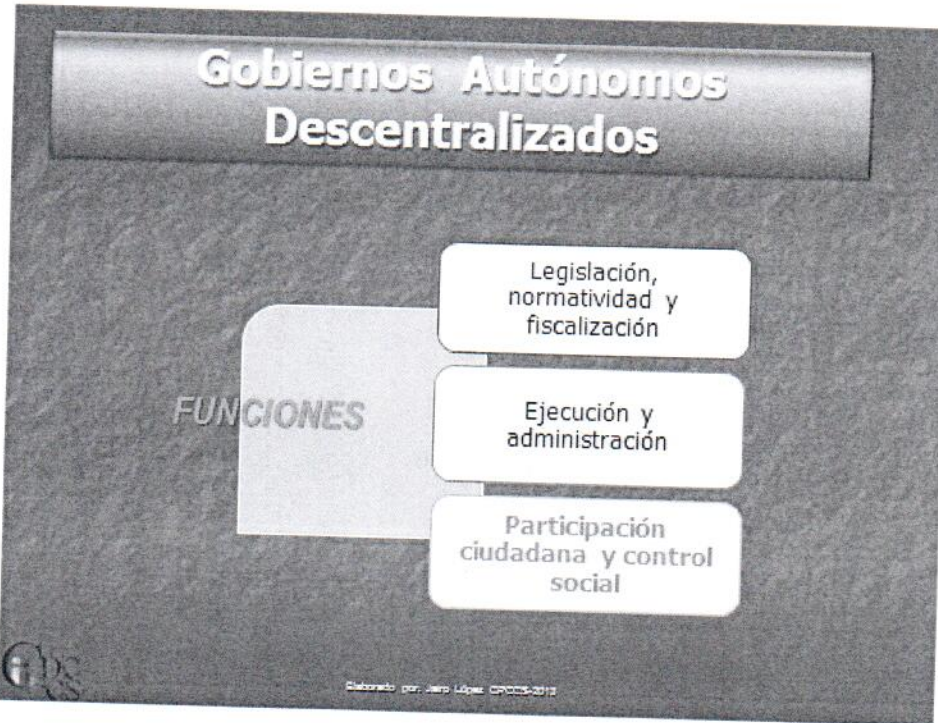
Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ROL DE LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS

FINALIDAD:

- a) **PRIORIDADES DE DESARROLLO,**
Definición **OBJETIVOS** de desarrollo territorial, líneas de acción y metas;
- b) **PLANES DE DESARROLLO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL;** y, la definición de propuestas de inversión pública;
- c) **ELABORAR PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS;**
- d) **DEFINICIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS;**
- e) **TEMAS ESPECÍFICOS A TRAVÉS DE GRUPOS DE INTERÉS SECTORIALES O SOCIALES** para la formulación y gestión del plan.
- f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;
- g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales;
- h) Impulsar formación ciudadana para la ciudadanía activa.

J.L.A.-CPCCS

ASAMBLEAS LOCALES CIUDADANAS





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

¿Qué son las Asambleas locales Ciudadanas?

(LOPC art. 56 a 58)

CONFORMACIÓN art.56
LOPC

Son espacios de deliberación, conformados por la ciudadanía para fortalecer sus capacidades colectivas e incidir en la gestión pública. Podrá crearse en varias representaciones del territorio, según su extensión y población.

COMPOSICIÓN art.
57 LOPC

Garantizando: Pluralidad, interculturalidad e inclusión de las organizaciones sociales, ciudadanía e identidades territoriales y temáticas con equidad de género y generacional.

FUNCIONAMIENTO art.
58 LOPC

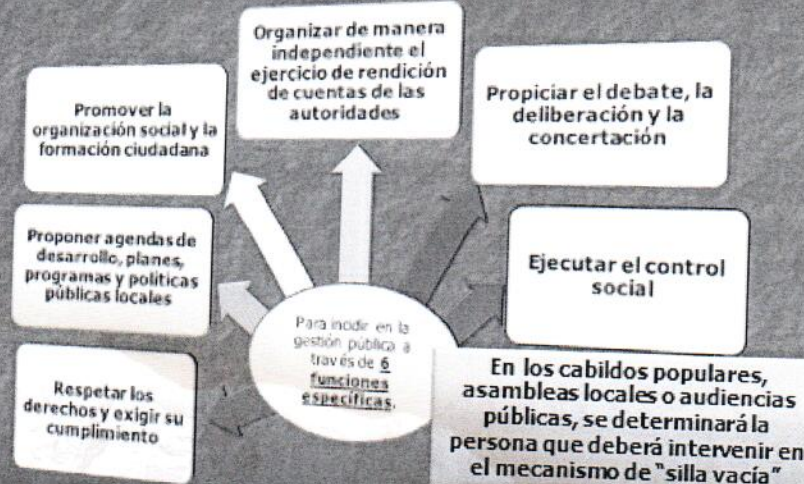
Principios: democracia, equidad de género y generacional, alternabilidad de dirigentes y rendición de cuentas. Se regularán por sus propios estatutos y formas de organización.

Los GAD y el CPCCS apoyarán la conformación de la Asamblea, de acuerdo a ciertos criterios



¿Para qué se crean las Asambleas?

(Art.56 - 63 LOPC)



Interrelación entre asambleas de distinto nivel:
representantes de las asambleas de territorios inferiores.





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

DIFERENCIA ENTRE ALC Y SPC

ALC	SPC
ESPACIO DE INICIATIVA CIUDADANA	ES CONVOCADA POR EL GAD
NO INTERVIENEN AUTORIDADES	LA COMPONEN AUTORIDADES, REGIMEN DEPENDIENTE Y CIUDADANIA
SE LEGITIMA POR SU FORMA DE ORGANIZACIÓN Y ESTATUTOS	ES NORMADA POR ORDENANZA O RESOLUCION
ES UN DERECHO CIUDADANO	ES UNA OBLIGACION DE LAS AUTORIDADES
ES UNA INSTANCIA CIUDADANA	ES LA MAXIMA INSTANCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL GAD

CONSEJOS LOCALES DE PLANIFICACIÓN-

Art. 66 LOPPC

COMPOSICIÓN GAD MUNICIPAL :

- **MÁXIMA AUTORIDAD DEL GAD:** Preside, convoca, voto dirimente.
- Un representante del legislativo local.
- Servidor(a) de planificación del GAD.
- Tres funcionarios del GAD designados por máxima autoridad.
- Un representante del nivel de gobierno parroquial rural en municipios; municipal en provincias; y provincial en el caso de las regiones.

- TRES REPRESENTANTES DELEGADOS POR LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN.

ACTO NORMATIVO del GAD.





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

**GRACIAS POR SU
PARTICIPACIÓN**

Esta es mi presentación que la hago ante el seno del concejo, esperando si tienen otros temas específicos se los haga con tiempo y con gusto estaremos aquí, acotando que nuestra limitante es la disponibilidad de técnicos. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Una pregunta, quien es el presidente del sistema de participación ciudadana que autoridad es. **EL ING. JOSÉ RICAUTE, DELEGADO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DE CHIMBORAZO.-** Responde es el Alcalde que es el representante del soberano electo por el pueblo, debo indicar que existen asambleas locales que eligen a sus representantes previa convocatoria de ellos mismos allí ninguna autoridad intervienen, porque esas asambleas se hacen en los territorios, y luego ellos vienen a integrar el sistema de participación ciudadana; deben ser integradas independiente y de manera autónoma entre los ciudadanos, hay comunidades y barrios; se pueden incluir cooperativas y asociaciones; se nombra la directiva, constituida la directiva se notifica al municipio para que le convoque y debe hacer conocer al Consejo de Participación Ciudadana. Luego de aquello procede a realizar algunas preguntas y comentarios el señor Síndico respecto a quien convoca las asambleas locales en las parroquias para realizar la reforma de ordenanza; al respecto el señor delegado del CPCCS-CH contesta con las mismas argumentaciones indicadas en líneas anteriores. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** En un papelote procede a explicar y preguntar al delegado CPCCS-CH, y dibuja un triángulo e indica que si el Alcalde está arriba y es el presidente y representante del Consejo de Participación Ciudadana del Cantón Colta; así mismo que en un lado está los





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

representantes de las comunidades, barrios y parroquias; y, en el otro lado están los representantes del régimen dependiente de acuerdo al COOTAD. **EL ING. JOSÉ RICAUTE, DELEGADO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DE CHIMBORAZO.**- Responde que sí y que eso debe estar normado. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.**- Bien compañeros hemos escuchado la exposición del señor delegado del Consejo de Participación Ciudadana y de Control Social de Chimborazo, los encargados de elaborar la ordenanza lo hagan en la brevedad posible. Señor secretario siguiente punto. **2. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**- Siendo las 12h10 el Señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, da por terminado la presente Sesión Extraordinaria, agradeciendo a todos los Señores Concejales, y del técnico del Consejo de Participación Ciudadana y de Control Social de Chimborazo, por su presencia y participación.


Ing. Hermel Tayupanda Cuvi
ALCALDE DE COLTA

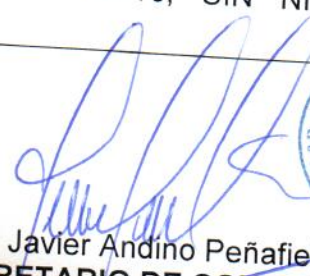



Dr. Javier Andino Peñafiel
SECRETARIO DEL CONCEJO



RAZÓN DE APROBACIÓN
DEL ACTA.

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 15 DE MAYO DE 2016, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN.


Dr. Javier Andino Peñafiel
- SECRETARIO DE CONCEJO -
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA

